



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

MEMORANDUM

Producido por: SECRETARÍA DE GOBIERNO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.

Para conocimiento de: TODAS LAS SECRETARIAS, TRIBUNAL DE CUENTAS, JUECES TRIBUNAL DE FALTAS N° 1, 2 y 3, ENTES DE CONTROL.

Fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Atento a situaciones operativas y requerimientos de los distintos servicios y prestaciones municipales, y a razón de imperio del Memorandum circularizado oportunamente desde RRHH, se solicita en **CARÁCTER de URGENTE**, listado de personal y horas no liquidadas, debiéndose detallar:

1. Identificación de cada agente.
2. Horas efectivamente trabajadas, certificadas por el responsable directo.
3. Basadas en un cronograma de trabajo razonable y adecuado.
4. Justificadas por el Secretario y Subsecretario.

De igual modo se reitera que continúa vigente la limitación enmarcada en la normativa laboral vigente a nivel nacional, horas de descanso de trabajadores y buenas prácticas, métodos y procesos organizacionales.

Sobre esa base conformar los esquemas operativos para el mes en curso y adelantar las salvedades previsibles.

Atentamente.




SERGIO BOHE
Secretario de Gobierno
Modernización y Transparencia
Municipalidad de Comodoro Rivadavia